

Si usted ha cumplido con los requisitos establecidos por el Gobierno Municipal, para la Inscripción de su Vehículo Automotor, le sugerimos realizar los siguientes pasos:

Paso 1.- Una vez presentado y procesado el trámite, el operador del Gobierno Municipal entregará la proforma (recibo por Inscripción y/o Importación Directa o recibo por Inscripción por Casa Comercial) y el talón (constancia de inicio del trámite) correspondiente en el que le indicará el número de trámite.

Paso 2.- Con el comprobante de pago por Inscripción, apersonarse a la oficina de Tránsito en edificio de SiO, para realizar el trámite correspondiente a la Resolución Administrativa de Inscripción, adjuntando los valorados y Fax Múltiple (El Fax Múltiple se obtiene en Tránsito Av. Santos Dumont).

Paso 3.- Pasada las 24 Hs. apersonarse a la ventanilla correspondiente para la entrega de documentos originales que quedaron en ventanilla para la verificación de su autenticidad, (si fuere el caso: Cédula de Identidad, Pasaporte, Poder de Representación Legal u otros.)

Paso 4.- Posteriormente recoger la Resolución de Inscripción de Propiedad en oficinas de la Unidad Operativa de Tránsito en edificio de SiO, y con ello apersonarse en la ventanilla correspondiente habilitada para la entrega del Certificado de Registro de Propiedad., Placas y Plaquetas.

"

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA